



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Setiembre del 2012.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 4485-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, presentado por los señores **JOSÈ SANTOS SALAZAR CONSTANTINO Y ROSA MERCEDES VILCA AGUILAR**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

El Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MDBSH del 23 de Julio del 2012, que autoriza la realización del **I Matrimonio Masivo 2012**, para el Sábado 08 de Setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 013-2012, de los señores **JOSÈ SANTOS SALAZAR CONSTANTINO Y ROSA MERCEDES VILCA AGUILAR**; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **JOSÈ SANTOS SALAZAR CONSTANTINO Y ROSA MERCEDES VILCA AGUILAR**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 08 de Setiembre del 2012, a horas 10:00 a.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE